

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 8 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006180-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea a C.T. Obras de Centro de Enseñanza Secundaria.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,110.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro de Enseñanza Secundaria de Alcuéscar.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alcuéscar. Centro de Enseñanza Secundaria.

Presupuesto en pesetas: 4.715.536.

Finalidad: Suministro a Centro de Enseñanza.

Referencia del Expediente: 10/AT-006180-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

**RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 2888/1997, promovido por don Andrés Casasola Valera contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 2 de octubre de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de inscripción de la Federación Extremeña de Fútbol Sala en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 5 de enero de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.888/1997, promovido por don Andrés Casasola Valera, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 2 de octubre de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de inscripción de la Federación Extremeña de Fútbol Sala en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.